

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS
EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
TESORERIA MUNICIPAL SAN JOSE OJETENAM, SAN
MARCOS
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

GUATEMALA, MAYO DE 2010



ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
Generales	1
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	5
6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	7
Anexos	8
Información Financiera y Presupuestaría	9
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	9
Egresos por Grupos de Gasto	10
Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado	11
Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores	12





Guatemala, 28 de Mayo de 2010

Señor:

Ambrocio Ovispo Roblero Roblero

Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OJETENAM, SAN MARCOS

Señor(a) Alcalde Municipal:

Hemos efectuado la auditoría, evaluando aspectos financieros, de control interno, cumplimiento, operacionales y de gestión en el (la) MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OJETENAM, SAN MARCOS con el objetivo de practicar auditoría Gubernamental de presupuesto correspondiente al período del 01-01-2009 al 31-12-2009.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009 y como resultado de nuestro trabajo se formularon los siguientes hallazgos:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

- 1 Inexistencia de espacio físico para resguardo de documentación, bienes, materiales y suministros
- 2 Manuales de Funciones y Procedimientos no actualizados

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

- 1 Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe de Auditoría, fue (fueron)





discutido (s) con las personas responsables.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente Informe de Auditoría, para un mejor entendimiento de este Resumen Gerencial.

Atentamente,

Ponente(s):



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La municipalidad de San José Ojetenam, San Marcos, ejerce su autonomía municipal de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, según los artículos números 232, 253, 254 y 255; Decreto del Congreso número 12-2002 Código Municipal.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2009, a efecto de determinar que la información contable registrada, esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoría Gubernamental.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.



Específicos

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del Ejercicio Fiscal 2009 y comprobar la veracidad de los documentos de soporte.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

Verificar que los ingresos propios, préstamos, transferencia de Gobierno Central y donaciones, se encuentren correctamente registrados y ejecutados.

Evaluar física y financieramente las obras y que cumplan con las disposiciones del Decreto número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura del Control Interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por la administración municipal, cubriendo el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, con énfasis en la Ejecución Presupuestaria, Caja y Bancos, Fondos en Avance, Propiedad Planta y Equipo, Inversiones Financieras, Cuentas por Pagar, Préstamos, Ingresos por fuente de financiamiento corrientes y de capital, Gastos administrativos y de operación; considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, Transferencias, etc. Verificando la documentación legal que respalda las modificaciones presupuestarias que establecieron el presupuesto vigente.



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Inexistencia de espacio físico para resguardo de documentación, bienes, materiales y suministros

Condición

Se estableció un desorden general, en el cual se encuentran cajas de cartón, objetos inservibles, en todos los rincones de las oficinas, y el lugar que se tiene por bodega o almacén esta en total desorden, carente de mobiliario adecuado para poner en orden y almacenar materiales y suministros, artículos u objetos de uso y en desuso.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, -MAFIM-, en el capítulo IV MODULO DE ALMACEN, en sus numerales 1.1.1 y 1.1.2, estipula que se debe tener un espacio físico en el cual se almacenan y se encuentran bajo custodia, materiales, útiles de escritorio, equipo, vehículos, maquinaria, mobiliario y otros bienes de consumo, que por su naturaleza, tienen que ser objeto de control y resguardo por medio del Almacén Municipal, asimismo estipula que se debe contar con un encargado, al que se le puede denominar Guardalmacén, quién será responsable de la custodia y control de todos aquellos bienes que por su naturaleza son sujetos de esta clase de control.

Causa

Inobservancia de la norma legal vigente.

Efecto

La falta de ordenamiento genera información no fidedigna en el movimiento de ingresos, egresos y destino de los bienes adquiridos, así mismo el menoscabo en el patrimonio municipal.

Recomendación

Se recomienda al señor Alcalde Municipal, implementar el área de almacén lo antes posible, y así cumplir con lo que estipula el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-

Comentario de los Responsables

Aceptaron efectivamente que el problema esta a la vista, pero que no cuenta con



un edificio amplio, sin embargo procederán a asignar un espacio y velarán por el ordenamiento del mismo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que la Administración en su comentario, hacepta el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Alcalde Municipal por la cantidad de Q.5,000.00.

Hallazgo No.2

Manuales de Funciones y Procedimientos no actualizados

Condición

Se determinó en el momento de la auditoría, que la municipalidad cuenta con Manuales de Funciones y Procedimientos, pero no los tiene actualizados, así mismo se verifico que no los han socializado.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03 del 08 de julio de 2003 emitido por el Contralor General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1, numeral 1.10 Manuales de Funciones y Procedimientos. Establece:"La máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad, los jefes, directores y demás ejecutivos de cada entidad son responsables de que existan manuales, su divulgación y capacitación al personal, para su adecuada implementación y aplicación de las funciones y actividades asignadas a cada puesto de trabajo".

Causa

Incumplimiento de las normas de Control Interno Gubernamental vigentes.

Efecto

Se realizan las actividades laborales en forma desordenada y sin responsabilidad, provocando que se contrate personal sin ser necesario o por el contrario que el existente no sea suficiente para el buen funcionamiento de la Municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal deberá girar instrucciones al Secretario, Tesorero y Auditor



Interno, con el propósito de agilizar la socialización de los manuales administrativos, para que cada jefe o empleado tenga bien en claro cuales son sus funciones, procedimientos y responsabilidades a desempeñar en su puesto.

Comentario de los Responsables

Indicaron que harán lo posible de socializar y cumplir con los manuales ya existentes, para poder ordenar las funciones de cada empleado.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que la administración en su comentario acepta el incumplimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Alcalde Municipal, por la cantidad de Q.3,000.00.

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Hallazgo No.1

Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Condición

Durante la auditoría se determinó que las autoridades de la Municipalidad, no han cumplido en su totalidad con la publicación del avance físico y financiero de los proyectos realizados en el 2009 a través del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

Criterio

El Artículo 51 del Decreto numero 70-2007 del Congreso de la República; Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil ocho, Las entidades de la administración central, entidades descentralizadas y entidades autónomas (incluyendo las municipalidades y sus empresas), así como cualquier persona nacional o extranjera que por delegación del Estado reciba o administre fondos públicos según convenio o contrato suscrito, o ejecute proyectos a través de fideicomiso, deberá registrar mensualmente, en el modulo de seguimiento físico y financiero del Sistema Nacional de Inversión Publica (SNIP) el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



Causa

Falta de responsabilidad del Alcalde Municipal, en velar para que la encargada de la OMP, cumpla con esta responsabilidad.

Efecto

Esto ocasiona que no se cumpla con el desarrollo de las actividades con transparencia y con estricto apego a las leyes que rigen el país.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe velar para que la persona Encargada de la Oficina Municipal de Planificación, cumpla con publicar los proyectos de Inversión Pública conforme a la normativa legal vigente y los manuales establecidos para el SNIP.

Comentario de los Responsables

El Alcalde Municipal y la encargada de la Oficina Municipal de Planificación están conscientes de la falta en la que han incurrido, por lo que se comprometieron en corregirlo cuanto antes esta deficiencia.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, ya que no presentaron pruebas para el desvanecimiento del mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18), para el Alcalde Municipal y Encargada de la OMP, por la cantidad de Q. 6,000.00 para cada uno.



6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	AMBROCIO OVISPO ROBLERO ROBLERO	ALCALDE	15/01/2008	14/01/2012
2	LEONEL ROBLERO RAMIREZ	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2008	14/01/2012
3	EUDINO FRANCISCO MEJIA PEREZ	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2008	14/01/2012
4	ROMERO JUVENTINO ROBLERO ROBLERO	CONCEJAL TERCERO	15/01/2008	14/01/2012
5	EDUARDO ALEJANDRO VELASQUEZ GONZALEZ	CONCEJAL CUARTO	15/01/2008	14/01/2012
6	NEBERTO VENANCIO CIFUENTES ROBLERO	SINDICO I	15/01/2008	14/01/2012
7	ENRIQUE ROBLERO DIAZ	SINDICO II	15/01/2008	14/01/2012
8	CLAUDIO PAULINO BORRAYES ROBLEDO	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2008	31/07/2008
9	LUDWIN OLIVERIO MONZON SANCHEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/08/2008	14/01/2012
10	CESAR DE JESUS FUENTES GOMEZ	TESORERO MUNICIPAL	15/01/2008	14/01/2012
11	DORA ILEANA PEREZ ROUSSELIN	COORDINADOR OMP	15/01/2008	14/01/2012
12	MARIA EUGENIA CHAVEZ ARROYO	AUDITORA INTERNA	15/01/2008	31/03/2012



ANEXOS



Información Financiera y Presupuestaria

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OJETENAM, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

EJERCICIO FISCAL 2009

EXPRESADO EN QUETZALES

CUENTA	NOMBRE	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
10.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	46,299.00	-	46,299.00	46,534.32	(235.32)
11.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	23,000.00	-	23,000.00	16,142.24	6,857.76
13.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	40,300.00	-	40,300.00	29,960.00	10,340.00
14.00.00.00	INGRESOS DE OPERACIÓN	59,000.00	-	59,000.00	74,886.25	(15,886.25)
15.00.00.00	RENTA DE LA PROPIEDAD	7,000.00	-	7,000.00	44,516.37	(37,516.37)
16.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,110,884.00	355,082.06	1,465,966.06	1,609,063.81	(143,097.75)
17.00.00.00	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	5,534,542.00	4,879,501.10	10,414,043.10	10,255,807.55	158,235.55
23.00.00.00	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	993,648.05	993,648.05	-	993,648.05
24.00.00.00	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	-	-	-	-	-
TOTAL		6,821,025.00	6,228,231.21	13,049,256.21	12,076,910.54	972,345.67



Egresos por Grupos de Gasto

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OJETENAM DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

EGRESOS POR GRUPO DE GASTO

EJERCICIO FISCAL 2009

OBJETO DEL GASTO	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	%
Actividades Centrales					
SERVICIOS PERSONALES	1,130,185.00	116,114.87	1,246,299.87	1,132,890.94	91%
SERVICIOS NO PERSONALES	56,929.00	911,136.26	968,065.26	949,760.47	98%
MATERIALES Y SUMINISTROS	39,500.00	757,416.23	796,916.23	706,462.74	89%
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO E INTANGIBLE	5,464,542.00	3,240,849.98	8,705,391.98	8,487,455.58	97%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	59,869.00	103,471.04	163,340.04	155,643.22	95%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	70,000.00	1,070,689.73	1,140,689.73	1,070,000.00	94%
OTROS GASTOS	-	28,553.10	28,553.10	28,553.10	100%
TOTAL	6,821,025.00	6,228,231.21	13,049,256.21	12,530,766.05	



Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OJETENAM DEL DEPARAMENTO DE SAN MARCOS

AL 28 DE ABRIL 2010

EXPRESADO EN QUETZALES

No.	CONCEPTOS	MONTO
1	10% Inversión	223,906.71
2	IVA PAZ Inversión	120,627.50
3	Impuesto Circulacion Vehículos Inversión	17,126.13
4	Impuesto de Petróleo para Inversión	38,581.81
5	CODEDE	236,999.25
6	Fondo para el Control y Vigilancia forestal	6,496.92
7	Ingresos propios (IUSI)	0.00
8	Prestamo	0.00
9	10% Funcionamiento	99,936.93
10	IVA PAZ Funcionamiento	233,158.53
11	Impuesto Circulacion Vehículos Funcionamiento	5,828.63
12	IGSS Laboral	2,580.86
13	Plan de Prestaciones Empleado Municipal	7,351.05
14	Prima de Fianza	124.99
15	Amortizacion Banco de los Trabajadores	0.00
16	IVA sobre prima de fianza	0.00
17	ISR sobre dietas	0.00
18	Timbres sobre dietas	0.00
19	Fondos propios de funcionamiento	102,305.98
20	IUSI funcionamiento	0.00
TOTAL		1,095,025.29



Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OJETENAM, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

AL 28 DE ABRIL DE 2010

EXPRESADOS EN QUETZALES

BANCO			SALDOS
1	BANTRAB	CUENTE No. 1560008786	914,367.81
2	BANTRAB	CUENTA No. 1560048683	500.00
3	BANTRAB	CUENTA No. 1560048718	-
4	BANTRAB	CUENTA No. 1560048736	500.00
5	BANTRAB	CUENTA No. 1560048745	500.00
6	BANTRAB	CUENTA No. 1780000824	500.00
7	CHN	CUENTA No. 20010007495	316.25
+	EFECTIVO EN EL MOMENTO DE ARQUEO DE VALORES		675.00
+	Anticipos a Contratistas a Corto Plazo		167,666.23
+	Fondo de Caja Chica		10,000.00
TOTAL SALDOS CONCILIADOS			1,095,025.29

